

Santiago, 03 de Diciembre de 2010

G.G. N° 380/2010

Señor  
Fernando Coloma Correa  
Superintendente de Valores y Seguros  
SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS  
Av. Bernardo O'Higgins N° 1449, 1° Piso  
PRESENTE

REF. : AUTOPISTA DEL MAIPO SOCIEDAD  
CONCESIONARIA S.A.  
(Inscripción Reg. Valores N° 669)

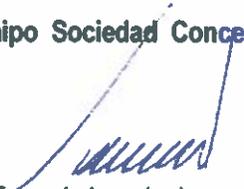
De nuestra consideración:

De acuerdo a lo solicitado mediante Oficio de esa Superintendencia N°25.515, de esta fecha, vengo en complementar lo informado como Hecho Esencial enviado por esta Sociedad con fecha 30 de Noviembre recién pasado, en relación con la aceptación a la cesión de una línea de liquidez, conjuntamente con las obligaciones y derechos, a favor de Banco Itaú BBA SA, Nassau Branch y Banco Itaú Chile, en el siguiente sentido:

El hecho informado no produce efectos sobre los Estados Financieros de la Sociedad, debiendo considerarse al efecto que es una línea de crédito no utilizada por la Concesionaria, en que solamente se ha producido un cambio de acreedor de la misma, manteniéndose al menos las mismas condiciones convenidas con el anterior Banco otorgante de la citada línea de crédito.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted

**Autopista del Maipo Sociedad Concesionaria S.A.**

  
p.p. Eduardo Larrabe Lucero  
Gerente General

c.c. Srta. Lucía Canales Lardiez, Intendente de Valores Subrogante, SVS  
Sr. Raúl Arismendi, Comisión Clasificadora de Riesgo (Av. P. de Valdivia 0193, Of. 21, Santiago)  
Archivo